



RAD: 2023-00004

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE CANDELARIA, ATLÁNTICO, ABRIL VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el anterior informe secretarial y revisada la solicitud, este juzgado procederá a fijar por última vez nueva fecha, para llevar a cabo la audiencia de conciliación solicitada por la señora CLARA INES RODRIGUEZ CUENTAS.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

1. **Cítese nuevamente y por última vez**, al señor JULIO CESAR CARRILLO REALES en calidad de convocado a la diligencia de conciliación extrajudicial presentada por la señora CLARA INES RODRIGUEZ CUENTAS, a fin de conciliar la manutención, para el día dos (02) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023) a las once (11:00) de la mañana. Líbrese el oficio de rigor.
2. Comuníquesele a la convocante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGEL BARRAZA GAMERO

JUEZ

Firmado Por:

Angel Antonio Barraza Gamero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Candelaria - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1480175c983f7638996d09590b085247f51df810994f0709796e7c570e5ba579**

Documento generado en 24/04/2023 08:47:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>